MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
"CIUDAD DE LA AMISTAD"
INTENDENCIA MUNICIPAL

CONTRATO Nº 81 /2015

"REFACCION Y AMPLIACION DEL PALACETE MUNICIPAL- PLANTA ALTA -PLURIANUAL"

Entre la **Municipalidad de Salto del Guaira.** República del Paraguay, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacare Valija y 11 de Septiembre, representada por su **Intendente Municipal, Abog. José Gabriel Duarte** y refrendada por la **Secretario General, el Sr. Enrique Julio Ibarrola** quienes constituyen domicilio en la Av. Paraguay entre Yacare Valija y 11 de Septiembre de esta ciudad, en adelante LA MUNICIPALIDAD, por una parte; y por la otra, la empresa **CONSTRUCTORA SAN FELIPE con RUC 1485792-8**, representado por el **Sr LUIS RAMON BOGADO CACERES** conforme el testimonio de Poder presentado, con C.I. Nº 1.485.792, quien constituye domicilio en la Ciudad de Salto del Guaira barrio san pedro , en adelante EL CONTRATISTA; convienen en celebrar el presente contrato de **"REFACCION Y AMPLIACION DEL PALACETE MUNICIPAL-PLANTA ALTA- PLURIANUAL"** en base a la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas **Nº 22/2015** que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

REFACCION Y AMPLIACION DEL PALACETE MUNICIPAL-PLANTA ALTA- PLURIANUAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

CONSTRUCTORA SAN FELIPE
de Luis Ramón Bogado C.
RUC 1485792-8

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
"CIUDAD DE LA AMISTAD"
INTENDENCIA MUNICIPAL

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está Previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 521, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Salto del Guairá, hasta la suma de guaraníes Quinientos noventa y cinco millones (Gs.595.000.000).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 299.311

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 23/2015, convocado por la Municipalidad de Salto del Guairá, según Resolución Nº 2165/2015. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº2177/2015.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde el 12 de octubre de 2015 hasta 31 de diciembre de 2016.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051).

CODIGO DE CATALOGO N° 72131601-997

Obra: **REFACCION Y AMPLIACION DEL PALACETE MUNICIPAL 2015 planta alta**

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

Nº	DESCRIPCION	UN	CANT.	P.UNITARIO	P.TOTAL
1	Marcacion y replanteo	m2.	187,00	1.990	372.130
2	Cartel de obras 2,0 x 2,0 impresión digital sobre lona y fondo de chapa galvanizada	uni	1,00	1.500.000	1.500.000
3	Pilares de Hormigon Armado alt. Libre 3,50 mts	m3	5,00	2.150.000	10.750.000
4	Viga superior de hormigon armado 0,30 x 0,50	m3	9,00	1.990.000	17.910.000
5	Escalera de hormigon armado	m3	3,00	1.950.000	5.850.000
6	Cerramiento lateral de ladrillo tipo hueco esp. 0,15	m2.	232,00	69.900	16.216.800
7	Revoque de pared interior espesor 2 cm	m2.	232,00	32.500	7.540.000
8	Revoque de pared exterior con hidrofugo espesor 2 cm	m2.	232,00	35.950	8.340.400
9	Revoque de escalera espesor 2 cm	m2.	40,00	45.789	1.831.560
10	Revoque de mocheta, vigas y pilares	ml.	425,00	29.856	12.688.800
11	Remoción de tejas. En Municipalidad.	m2.	666,00	7.700	5.128.200
12	Colocacion de tejas tipo romanas esmaltada y reparacion de estructura para teja	m2.	666,00	114.900	76.523.400
13	Colocacion de techo tipo traslucido de pasillo y desayunador	m2.	89,00	459.650	40.908.850
14	Contrapiso esp. 12 cm	m2.	187,00	74.900	14.006.300
15	Piso tipo porcelanato 41 x 41	m2.	187,00	139.500	26.086.500
16	Zocalo de porcelanato	ml.	84,00	34.850	2.927.400
17	Piso tipo rustico para area de desayunador	m2.	36,00	119.850	4.314.600
18	Aislacion de techo espesor 10 mm tipo isolan	m2.	230,00	44.900	10.327.000
19	Techo tipo metalico zinc sobre estructura de madera	m2.	230,00	174.900	40.227.000
20	Ventanales corredizos templados con color	m2.	14,00	749.000	10.486.000

CONSTRUCTORA SAN FELIPE
de Luis Ramón Bogado C.
RUC 1485792-8

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
"CIUDAD DE LA AMISTAD"
INTENDENCIA MUNICIPAL

21	Baranda de escalera de madera	ml.	24,00	149.980	3.599.520
22	Puerta tablerero	uni	5,00	899.000	4.495.000
23	Pintura tipo Grafiato	m2.	464,00	48.400	22.457.600
24	Instalacion Electrica				-
25	Tablero general nuevo	un	1,0	3.315.000	3.315.000
26	Cableado general	un	1,0	3.600.000	3.600.000
27	Boca de luz	un	15,0	124.950	1.874.250
28	Toma corriente	un	20,0	124.850	2.497.000
29	Boca de toma telofonica tipo RT 11	un	8,0	124.500	996.000
30	Artefacto lumínico de adosar tipo fluorescentes de tres tubos	un	15,0	399.900	5.998.500
31	Instalacion telefonica con Internet y circuito cerrado bloque existente y nuevo	gl.	1,00	3.100.000	3.100.000
32	Jardineria	un.	1,00	7.750.000	7.750.000
33	Extintores tipo P.Q.S.	UNI	6,0	99.900	599.400
34	Detectores contra incendios	uni	12,0	154.500	1.854.000
35	Pulsador , alarma audio visual	uni	1,0	139.950	139.950
36	Disjuntores Diferenciales de 45 amp. Cerca de los tab.	uni	2	119.850	239.700
37	Iluminacion de emergencia	uni	12,00	99.900	1.198.800
38	Señalizacion de emergencia	uni	2,00	79.900	159.800
39	Colocacion y provicion de equipo de AA de 60,000 BTU	uni	1,00	8.990.000	8.990.000
40	Colocacion de canaletas	ml.	34,00	84.500	2.873.000
41	Colocacion de bajadas de tubos de 100	ml.	42,00	79.000	3.318.000
42	limpieza final de obra	uni	1,00	1.650.000	1.650.000
43	Aislacion de techocon multimaninado de 4mm y menbrana de 2 mm. Incluye retiro y colocacion de tejas	m2.	1.369,00	144.900	198.368.100
	MONTO TOTAL				**593.008.560**

El precio total es de Gs. 593.008.560 (Guaranies Quinientos noventa y tres millones ocho mil quinientos sesenta)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 90 (noventa días) a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Fiscal de Obras designado por la Municipalidad de Salto del Guaira, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 ley Nº 2051).

No habrá anticipo.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

CONSTRUCTORA SAN FELIPE
de Luis Ramón Bogado C.
RUC 1485792-8

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).

La empresa adjudicataria presentara una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al 5% del monto total de la oferta establecida en el Art. 39 inc c) de la Ley Nº 2051/2003.
Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de Sección VI. Formularios 23 los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; y la correspondiente al anticipo, se presentará previamente a la entrega de éste. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36.

No habrá anticipo

El pago se realizara de acuerdo al avance de Obra una vez presentado los certificados de Obras.
El primer pago del Certificado no podrá ser inferior al 30 % del monto de la Obra.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley Nº 2051).
REFACCION Y AMPLIACION DEL PALACETE MUNICIPAL PLANTA ALTA PLURIANUAL
13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del Procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato [Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

CONSTRUCTORA SAN FELIPE
de Luis Ramón Bogado C.
RUC 1485792-8

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guaira, República del Paraguay, a los 12 días del mes de Octubre de 2015

Enrique Julio Ibarrola Aguilar
Secretario General

Abog. José Gabriel Duarte G.
Intendente Municipal

LUIS R BOGADO CACERES
Contratista

CONSTRUCTORA SAN FELIPE
de Luis Ramón Bogado C.
RUC 1485792-8